



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 FEB 2023	
Recibido.....	7:09.....Hs.
Exp. N°.....	50426.....C.D.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuáles son los vínculos existentes entre la organización no gubernamental “Grávida” y el arzobispado de Santa Fe, cabecera del departamento La Capital y si la mencionada institución recibe algún tipo de auspicio estatal o procedente del mismísimo arzobispado santafesino.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Gobierno de Santa Fe pidió el lunes 9 de enero de 2023 que se investigue el desempeño que tuvo la organización no gubernamental “Grávida” durante su intervención en el caso de la nena de 12 años de Garibaldi (departamento Castellanos) que pidió abortar luego de haber quedado embarazada a raíz de un abuso sexual cometido por su padre.

El pedido fue mediante una presentación de información realizada en la Fiscalía de Violencia de Género, Familiar y Sexual (Gefas) de Santa Fe que encabeza Alejandra Del Río Ayala, la fiscal a cargo de la causa que investiga el abuso sexual de la menor.

Por medio de un comunicado, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el de Igualdad, Género y Diversidad pusieron a disposición de la Justicia todas las actuaciones surgidas a partir de la intervención de Grávida al momento que la nena pidió interrumpir el embarazo de 24 semanas de gestación, tal como lo prevé la ley de Interrupción Legal del Embarazo.

“Venimos por la presente, a poner a su conocimiento, en los términos del art. 262 del CPP de Santa Fe y art. 263 del mismo código y en cumplimiento del Artículo 64 de la Ley Provincial N° 12.967, a los efectos de que se inicie la Investigación Penal Preparatoria que permita dilucidar las correspondientes responsabilidades de quienes actuaron en los hechos que más abajo se relatan”, sostiene un fragmento de la presentación realizada y que fue difundida por el Gobierno.

“La actuación del Estado comprendió acciones de contención y asesoramiento a la niña y a su madre, que tuvo como eje central la acción de informar acerca de las opciones legales que nuestro marco normativo prevé para los casos de embarazos producto de violaciones en niñas y adolescentes. Estrategia que se reconfiguró cuando la niña y su madre dieron su consentimiento informado para proceder a una interrupción legal del embarazo”, agregó.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El gobierno además sostuvo que la Ong obstaculizó el acompañamiento del Estado con la menor al momento de asistirle en el aborto. "A través de distintas acciones obstaculizaron el acompañamiento estatal e impidieron el ejercicio efectivo de los derechos de la niña", resaltaron.

"No puede escapar a la institucionalidad del Estado Provincial el accionar de personas de una asociación civil que de manera explícita se sustrae a las intervenciones legales de las agencias del Estado, obstruyendo de esa manera el ejercicio de los derechos de una niña", concluyó.

Más allá de estas actuaciones de parte del gobierno provincial es fundamental para este bloque legislativo conocer la relación que tiene la organización "Grávida" con el arzobispado de Santa Fe.

Al mismo tiempo necesitamos conocer si la institución recibe auspicios o sostenimientos económicos de parte del estado santafesino o del mismísimo arzobispado santafesino.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.